



Resolución Ministerial No. 225-2014-TR

Lima, 24 de Octubre de 2014

VISTOS: El Acta de la VIII Cumbre de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo; el Memorandum N° 898-2014-MTPR/2 del Despacho Viceministerial de Trabajo; el Oficio N° 3958-2014-MTPE/4 de la Secretaria General; el Oficio N° 652-2014-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000808 de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración y el Informe N° 1301-2014-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

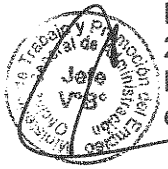
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 5 de la Ley N° 29381, Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, corresponde al Sector como competencia exclusiva y excluyente, entre otras, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, migración laboral y reconversión laboral, realizando seguimiento, monitoreo y evaluación respecto al desempeño y logros alcanzados a nivel nacional, regional y local, así como, adoptar las medidas correctivas;

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 047-2009-PCM y la Resolución de Secretaria de Descentralización N° 051-2009-PCM/SD, se reconoce a la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, como la encargada de desarrollar los componentes de la gestión descentralizada de los servicios públicos al ciudadano para que ejerzan plenamente las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales;

Que, según el punto 2 del acuerdo N° 2 del Acta de la VIII Cumbre de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo del 22 de noviembre de 2013, se eligió como sede de la X Cumbre de Descentralización del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, a la ciudad de Chiclayo, Región Lambayeque, concertando que ésta se llevará a cabo los días 27 y 28 de Noviembre de 2014;

Que, la referida Cumbre de Descentralización, es un espacio de articulación y coordinación del ejercicio de funciones compartidas entre los tres niveles de gobierno, teniendo por objetivo desarrollar temas de interés, evaluar el desarrollo de ejecución de los acuerdos de la Comisión Intergubernamental, el avance de la implementación de los planes pilotos de experiencia demostrativos para la delegación de competencias de promoción del empleo en los gobiernos regionales a los gobiernos locales, avances y propuestas de la gestión descentralizada en los tres niveles de gobierno;



Que, en ese contexto, mediante memorándum de vistos la Viceministra de Trabajo y Presidenta de la Comisión de Tránsito del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Descentralización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitan la oficialización del evento denominado "X Cumbre de Descentralización del Sector Trabajo y Promoción del Empleo" a realizarse en la ciudad de Chiclayo, Región de Lambayeque, los días 27 y 28 de noviembre de 2014, el que contará con la participación de funcionarios de los distintos Gobiernos Regionales;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, corresponde emitir el acto de administración interna que oficialice el evento a que contrae el considerando precedente de la presente resolución, el mismo que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000808 de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración;

Con las visaciones de la Viceministra de Trabajo y Presidenta de la Comisión Sectorial de Tránsito del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; de los Jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Asesoría Jurídica y de Planeamiento y Presupuesto; y,


De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar carácter oficial al evento denominado "X Cumbre de Descentralización del Sector Trabajo y Promoción del Empleo", organizado por la Comisión Sectorial de Tránsito del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en coordinación con la Oficina de Descentralización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a realizarse en la ciudad de Chiclayo, Región de Lambayeque, los días 27 y 28 de noviembre 2014.

Artículo 2.- Publicar la presente resolución en el portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe) siendo responsable de dicha acción, el Jefe de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su puesta en conocimiento a nivel nacional.

Regístrese y comuníquese.



Fredy Otárola Peñaranda
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo